

# Accesibilidad y sensibilización ciudadana en el espacio público<sup>1</sup>

ACCESSIBILITY AND  
CITIZEN AWARENESS  
IN THE PUBLIC SPACE

ACESSIBILIDADE  
E SENSIBILIZAÇÃO  
DO PÚBLICO NO  
ESPAÇO PÚBLICO

ACCESSIBILITÉ ET  
SENSIBILISATION  
DES CITOYENS DANS  
L'ESPACE PUBLIC

**Orlando Isaac Ipiña-García<sup>2</sup>**

Doctor en Diseño

Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, ESIA

orlando\_ipi@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3437-8362>

**Recibido:** 15 de octubre de 2016

**Aprobado:** 30 de enero de 2018

<https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n1.60567>

**Cómo citar este artículo:** IPIÑA GARCÍA, O. I. (2019). "Accesibilidad y sensibilización ciudadana en el espacio público". *Bitácora Urbano Territorial*, 29 (1): 155 - 161 .

- <sup>1</sup> Avances del proyecto *Propuesta metodológica para la construcción y/o transformación de los espacios públicos*. Investigación postdoctoral financiada por CONACyT y vinculada a la SEPI de la ESIA unidad Tecamachalco, del Instituto Politécnico Nacional.
- <sup>2</sup> Arquitecto con Maestría y Doctorado en Diseño en la línea de Estudios Urbanos. Catedrático e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional. Conferencista y autor de artículos de investigación sobre México y América Latina en temas relacionados con la espacialidad, la accesibilidad y los espacios públicos recreativos.

## Resumen

El *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (2011) estima que alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad. En las ciudades enfrentan la falta de accesibilidad y movilidad en el espacio público, además, de sufrir exclusión y segregación por diversas instituciones y personas. Esta reflexión hace énfasis en la importancia de fomentar la equidad, el reconocimiento de la dignidad inherente, la autonomía, el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad para promover la convivencia en el espacio público en Ciudad de México.

**Palabras clave:** cultura ciudadana, discapacidad, espacialidad, Ciudad de México.

## Resumo

O Relatório Mundial de Incapacidade (2011) estima que cerca de 15% da população mundial vive com algum tipo de deficiência. Nas cidades, enfrentam a falta de acessibilidade e mobilidade no espaço público; Além disso, sofrer exclusão e segregação por várias instituições e pessoas. Esta reflexão enfatiza a importância de promover a equidade, o reconhecimento da dignidade inerente, a autonomia, o respeito pela diferença e a aceitação da deficiência para promover a convivência no espaço público na Cidade do México.

**Palavras-chave:** cultura cívica, espacialidade, incapacidade, Cidade do México.

## Abstract

The World Report on Disability (2011) estimates that around 15% of the world's population lives with some type of disability. In the cities, they deal the lack of accessibility and mobility in the public space; in addition, suffer exclusion and segregation by various institutions and individuals. This reflection foment the importance of equality, the recognition of dignity, autonomy, respect for difference and the acceptance of disability to promote coexistence in public space in Mexico City.

**Keywords:** civic culture, disability, spatiality, Mexico City.

## Résumé

Le World Report on Disability (2011) estime qu'environ 15% de la population mondiale vit avec un handicap quelconque. Dans les villes, ils sont confrontés au manque d'accessibilité et de mobilité dans l'espace public; en outre, subir l'exclusion et la ségrégation de la part de diverses institutions et personnes. Cette réflexion souligne l'importance de promouvoir l'équité, la reconnaissance de la dignité inhérente, l'autonomie, le respect de la différence et l'acceptation du handicap afin de promouvoir la coexistence dans l'espace public de Mexico.

**Mots-clés:** culture citoyenne, handicap, spatialité.

## Introducción

En algún momento de la vida, las personas tienen posibilidades altas de presentar una discapacidad de manera transitoria o permanente. De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento,

las personas con discapacidad incluyen aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás (OMS, 2001: 10).

El informe mundial sobre la discapacidad de 2011 estima que 785.000.000 de personas (15.6%) de 15 años y más viven con alguna discapacidad. También señala que 190.000.000 de personas (3.8%) han sido diagnosticadas con una discapacidad grave. La Carga Mundial de Morbilidad estima que 95.000.000 de niñas y niños cuentan con algún problema de discapacidad (OMS, 2011). En el caso de México, en 2010, había 5.739.270 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 5.1% de la población total, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2013).

Pese a esas cifras, es solo recientemente que, a nivel mundial, se comience a tratar el tema de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad. El 13 de diciembre de 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,<sup>3</sup> el primer instrumento que aborda los derechos humanos sobre la integración y el respeto por la diferencia, y la aceptación de la discapacidad.

Según la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) de México, decretada en 2011, las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad y al diseño universal<sup>4</sup> que garantice la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas y privadas, y que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2011). Estos lineamientos se han visto reflejados en leyes, normas, reglamentos y programas que rigen los proyectos urbanos y arquitectónicos del país.

La presente investigación se centra en los obstáculos físicos y sociales que viven las personas con discapacidad en Ciudad de México y señala la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía para promover el derecho, el respeto y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

<sup>3</sup> Fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, después de haber sido ratificada por veinte países.

<sup>4</sup> El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado de manera que tenga plenamente en cuenta su dignidad y diversidad (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2017).

<sup>5</sup> A partir de enero de 2016 el Distrito Federal cambia de nombre oficialmente por el de Ciudad de México. Los datos emitidos antes de esta fecha pueden variar entre estos nombres.

## Antecedentes normativos

En las dos últimas décadas del siglo XX se dan los primeros avances en el marco jurídico normativo en México en materia de atención y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 “da origen en 1987 al Programa de Rehabilitación, con servicios de atención al sistema neuro-músculo-esquelético, a la comunicación humana, la ceguera o debilidad visual, así como a trastornos que afecten la salud mental” (CONADIS, 2009: 27). Mientras que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 motiva la elaboración del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE) en 1995, el cual funda programas de desarrollo social que promovían la inclusión de la población con discapacidad y el fortalecimiento de sus derechos.

Durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) se crean el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS) y la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS). En 2003:

se decreta la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad (INEGI, 2013: 12).

En 2007, México participa en la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se compromete a reconocer jurídicamente los derechos de las personas con discapacidad y a abolir cualquier forma de discriminación motivada por ella. Esta Convención da la pauta para modificar muchas leyes federales, como el artículo primero de la Constitución, donde establece el reconocimiento de los derechos humanos a todos los mexicanos.

En 2011 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), cuyo principal objeto es:

establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2011).

Por último, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, e incluye objetivos, estrategias y líneas de acción para la población con discapacidad en cuatro de las cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global (Estados Unidos de México, 2014).

En los últimos treinta años, el Gobierno de la República ha promovido diversas acciones de intervención legal para crear un marco jurídico administrativo que proteja a la población con discapacidad y la incluya al capital social del país. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que existen nueve programas federales vinculados a las necesidades de la población con discapacidad y un presupuesto asignado de 7.061.008.000.000 de pesos entre 2012 y 2014 (CONEVAL, 2017).

## Situación actual en Ciudad de México

En 2012 el 6.6% de la población de Ciudad de México tenía algún tipo de discapacidad (INEGI, 2012). Las principales causas de discapacidad reportadas por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) eran:

la enfermedad (38.5%), la edad avanzada (31%), el nacimiento (15%) y los accidentes (12.0 por ciento). La distribución es relativamente igual para hombres y mujeres; aunque los varones reportan porcentajes más altos en discapacidad por accidentes (15.3%) y nacimiento (18.2%) y, las mujeres en edad avanzada (35.6%) y enfermedad (39.6 por ciento) (Estados Unidos de México, 2014).

En Ciudad de México el marco legal federal ha sido aterrizado en tres leyes para disminuir las desigualdades y fomentar los cinco programas de apoyo.<sup>6</sup> Estas leyes son:

- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
- Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Las normativas y programas tanto federales como estatales parecen fomentar una estructura administrativa de protección e inclusión, pero la realidad es otra. Los resultados de la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México, realizada en junio de 2017, señalan que la discapacidad es la novena causa más recurrente de discriminación y que ocho de cada diez personas discriminan a las personas con discapacidad. De los resultados obtenidos del cuestionario sobre discriminación, el 28.5% de los entrevistados fueron discriminado en la calle, el 8.6% conoce a una persona que ha sido discriminado por discapacidad y se considera que los espacios públicos donde existe más discriminación es el transporte público y las plazas/parques (COPRED, 2017).

<sup>6</sup> Programa de atención integral en casa hogar a menores con discapacidad en estado de abandono u orfandad; registro, atención y canalización de personas con discapacidad; detectar y atender a personas con discapacidad en unidades básicas de rehabilitación; programa de apoyo económico a personas con discapacidad; y el consejo promotor para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

Existen obstáculos en el espacio público que impiden una accesibilidad eficiente. Ruth Pérez (2014:16) identifica los siguientes:

- Obstáculos físicos ligados al diseño urbano: banquetas estrechas o ausencia de ellas.
- Obstáculos físicos: planeación errónea en la localización de postes de luz, jardineras, vallas o rejas para contener flujos peatonales y ausencia de rampas.
- Obstáculos físicos ligados al mal mantenimiento del espacio público: banquetas en mal estado y con basura, coladeras abiertas y falta de iluminación de las calles.
- Barreras móviles o semimóviles: puestos ambulantes, grandes flujos peatonales y vehiculares, coches estacionados en las banquetas y ciclistas circulando en la banqueta.
- Barreras ambientales: ruido y contaminación.
- Barreras naturales: condiciones climáticas.
- Barreras personales, psicológicas: sentimiento de inseguridad por asalto, violencia y delincuencia.

Los obstáculos y las barreras físicas, sociales y culturales son algunas de las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en el espacio público de Ciudad de México. En consecuencia, es necesario sensibilizar a los habitantes de la urbe sobre la importancia de la asistencia entre los diferentes transeúntes, para fortalecer la calidad de vida en la cotidianidad de los ciudadanos.

## Espacio público y accesibilidad

El espacio público es la ciudad. Es un lugar de encuentro, de igualdad y equidad social, y el escenario de la expresión colectiva de la diversidad social y cultural (Borja y Muxí, 2003; Peñalosa, 2005; Pardo, 2008). Es en las calles donde el ciudadano vive, comparte y disfruta la ciudad, sus colores, olores y sonidos, se interrelaciona con otros seres humanos y, en conjunto, la apropiación y la participación comunitaria definen, en gran parte, la calidad de vida de los habitantes.

Al considerar el espacio público como un indicador de calidad de vida y habitabilidad, la legibilidad del entorno y su accesibilidad<sup>7</sup> son características necesarias para calificar, proponer y renovar el paradigma del diseño urbano. Reconocer el derecho a la ciudad "mediante el libre ejercicio de la ciudadanía a la hora de concebir, gestionar y apropiar imaginarios específicos de esta a través del espacio público" (Yory, 2011: 13), promueve el proceso social de integración, respeto y responsabilidad hacia una espacialidad co-

<sup>7</sup> Conjunto de medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2011).

responsable, donde confluye una estructura temporal de la vida cotidiana asumida por todos los sujetos que apropian, afectan y conviven en el espacio público.

La accesibilidad busca la inclusión de todos los ciudadanos en los espacios públicos y privados, debe ser “integral y garantizar no sólo la mera accesibilidad, sino la circulación, utilización, orientación, seguridad y funcionalidad” (Olivera, 2006: 332). La movilidad peatonal es uno de los requerimientos principales en la accesibilidad física de las ciudades. La falta de ella repercute en la calidad de vida de las personas con discapacidad. El peatón habrá de tener la posibilidad de circular por banquetas, plazas, jardines y usar el espacio público sin riesgos, y acceder por sus propios medios. Para Olivera (2006) las barreras y los obstáculos en el espacio público contribuyen a la exclusión territorial y limita la vida cotidiana, al recluir a algunos habitantes en su propia vivienda o en instituciones.

Para mejorar la accesibilidad es necesario replantear el papel del transporte público en la ciudad y ofrecer un servicio de calidad que pueda ser utilizado de forma autónoma por todos los habitantes sin importar su condición físico o mental. Se debe garantizar en el espacio público la seguridad en los recorridos, el acceso al equipamiento que permita utilizar el transporte público y los estacionamientos, y promover una organización clara de recorridos y flujos.

Para resolver lo anterior, es necesario la aplicación del diseño universal y los criterios de los manuales de accesibilidad, los cuales permiten el diseño de los espacios públicos con relación a las dimensiones mínimas requeridas por los seres humanos. La cultura de la equidad busca una integración universal y, para ello, es necesario tener en cuenta las normas que satisfacen las necesidades de tres tipos de discapacidad: motriz,<sup>8</sup> visual<sup>9</sup> y auditiva<sup>10</sup> (FSA, 2012).

Para lograr la integración de todos los usuarios al espacio público es necesario una lectura clara de los espacios y servicios, preponderancia en la disposición de las circulaciones y el diseño de mobiliario, pavimentos y accesorios para personas con discapacidad. La relación entre accesibilidad y percepción está condicionada por las actividades realizadas en las calles y en los espacios recreativos, donde las emociones son generadas por la convivencia. Un espacio conflictivo genera emociones desagradables y, por lo tanto, incomoda al ciudadano. El espacio público es un lugar de encuentro y sociabilidad creado por y para los habitantes, de ahí la importancia de la integración y la inclusión de las personas que conforman y comparten la ciudad.

<sup>8</sup> Es una condición de vida que afecta el control y el movimiento del cuerpo. Genera alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas. Las ayudas técnicas requeridas para el desplazamiento son la andadera, el bastón, las muletas y la silla de ruedas.

<sup>9</sup> Es una condición, en la cual las personas han perdido completa o parcialmente la agudeza y el campo visual. La ayuda técnica requeridas para el desplazamiento son el bastón y el perro guía.

<sup>10</sup> La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva de forma parcial o total, unilateral o bilateral. No requiere ayuda técnica para el desplazamiento, pero se debe hacer énfasis en los apoyos visuales y en la señalética.

## Espacialidad, cultura ciudadana y sensibilización

La reflexión teórica sobre la ciudad debe revalorizar el espacio público como el lugar donde la espacialidad del sujeto le permite relacionarse con otros individuos. “La gente se siente atraída por la gente. Se junta y deambulan con otras personas y tratan de situarse cerca de ellas. Las nuevas actividades empiezan en las proximidades de lo que ya está sucediendo” (Ghel, 2009: 31). Uno de los problemas urbanos actuales es el diseño del espacio en función de las necesidades inmobiliarias del capital, en el cual los ciudadanos deben adecuarse a la ciudad y a las normas urbanas que se rigen en ellas.

Pareciera que el sujeto es dependiente de la estructura espacial de su entorno y no el eje rector de los procesos de apropiación espacial. La falta de un diseño urbano a escala humana afecta la calidad de vida de los ciudadanos, limita los espacios de encuentro y la construcción del tejido social. La defensa del espacio público contribuye a la búsqueda de espacios de convivencia en condiciones de igualdad. Para lograrlo, es necesario la participación de la comunidad en la consolidación de la cultura ciudadana, entendida como “el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995). La construcción de redes promueve la cohesión social y una participación positiva de la ciudadanía. “Los beneficios derivados de la pertenencia a un grupo constituyen, a su vez, el fundamento de la solidaridad que los hace posibles [aunque eso] no significa que estos beneficios sean perseguidos conscientemente” (Bourdieu, 2000: 150).

Es necesario replantear el espacio público como un lugar de encuentro que promueve la cultura ciudadana. Un espacio polivalente en donde los ciudadanos con discapacidad puedan disfrutar de la infraestructura recreativa como parques, jardines y plazas sin ser limitados física o socialmente. Es importante “procurar una mayor autonomía personal, permitir una vida independiente y de ciudadanía plena, pero también reducir la necesidad de institucionalización y de ayuda familiar” (Olivera, 2006: 337).

Para que la ciudadanía pueda superar las barreras sociales sobre la inclusión de la población con discapacidad es necesario sensibilizarla. La sensibilización es una actividad que invita a la reflexión y promueve la inclusión por medio de actitudes positivas de respeto, valoración, solidaridad y tolerancia frente a la discapacidad. Su objetivo es desarrollar la empatía para favorecer la aceptación, el reconocimiento y la concientización de la ciudadanía. La sensibilización es el primer paso para acercar al colectivo a la cotidianidad y a los problemas que enfrenta la población con discapacidad en el espacio público. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla respetando las necesidades, y potencializando la predisposición de ayuda y colaboración entre los ciudadanos.

## Conclusiones

Ciudad de México cuenta con un marco legal y administrativo sólido que promueve y protege los derechos de la población con discapacidad. El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PRONADIS) sanciona leyes, normas y reglamentos que garantizan la accesibilidad en los espacios públicos e instalaciones públicas y privadas. En los últimos años el Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI) ha creado diferentes campañas de sensibilización que buscan concientizar a la ciudadanía sobre los obstáculos que enfrentan la población con discapacidad en la ciudad.

Teniendo en cuenta que existe un aparato legal y jurídico a nivel federal y estatal que promueve programas y acciones para el beneficio de la población con discapacidad, ¿por qué existe un índice alto de discriminación y una falta de sensibilización de la ciudadanía ante el tema de discapacidad? Existen tres factores que explican este fenómeno social.

Lo primero es la falta de derecho a la ciudad, reflejada en el abandono y descuido de los espacios públicos por parte de las autoridades, lo que ha generado exclusión, pérdida de identidad, segregación, fragmentación e inseguridad. Los problemas de accesibilidad física tienen que ver con el diseño urbano ineficiente, la falta de voluntad y de recursos por parte de las dependencias gubernamentales para proporcionarlos o mantenerlos. La apatía del gobierno se observa en las soluciones parciales ofrecidas en diversos proyectos que se encuentran a lo largo y ancho de la ciudad. La falta de seriedad para hacer cumplir el reglamento y las normas de accesibilidad ante los permisos de construcción de espacios e instalaciones públicas y privadas han creado espacios fragmentando que propician la exclusión de las personas con discapacidad. Ellos deben enfrentar todos los días barreras físicas que van desde las banquetas en mal estado, las esquinas y pasos peatonales sin rampas, los puentes con

rampas de pendientes excesivas, la falta de semáforos acústicos o señales para invidentes en los cruces, así como parques, plazas y jardines sin señalética en sistema braille, pavimentos adecuados para el libre tránsito o mobiliario urbano que cubra las necesidades de la población con discapacidad.

El segundo factor es la falta de resultados de los programas de sensibilización e integración para fomentar la inclusión y el respeto por la población vulnerable que se llevan a cabo en Ciudad de México. El Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad reportaron 63 talleres de sensibilización dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes y profesores universitarios en 2015, con una participación de 2.148 personas. Como ejemplo de la baja participación el Taller de sensibilización de febrero de 2015 tuvo 16 alumnos y un profesor de una universidad privada (INDEPEDI, 2017). Es necesario ampliar la respuesta de la comunidad ante estos programas, y realizar campañas enfocadas a la familia y a la población infantil.

El tercero y más importante son la discriminación, la apatía y la poca participación social. Las calles de la ciudad contemporánea son espacios vulnerables a las necesidades de tránsito libre y sociabilización de la población con discapacidad, aunado a la actitud negativa o pasiva de los ciudadanos, dificultando la apropiación física y simbólica de la ciudad. La insensibilización crea un ambiente de indolencia, donde vendedores ambulantes bloquean las banquetas con la justificación de la falta de trabajo, conductores ocupan cajones para discapacitados o se estacionan sobre las cebras peatonales excusándose en la falta de tiempo. La indiferencia de la comunidad para ayudar a las personas con discapacidad a cruzar la calle, subir las escaleras o atender la búsqueda de una dirección son cada vez más frecuentes. Esta insensibilización sólo se puede soslayar con la educación y la construcción de una cultura ciudadana necesaria para conformar un capital social y evitar la sensación de indolencia en las ciudades. **IO**

## Bibliografía

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (1995). *Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas para Santa Fé de Bogotá D.C., 1995 – 1998: Formar Ciudad*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2393>
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. (2017). *Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México*. Consultado en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Ley-Accesibilidad-CDMX.pdf>
- BORJA, J. y MUXÍ, Z. (2003). *Espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- BOURDIEU, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Barcelona: Desclée.
- CONADIS. (2009). *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012*. México: Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Consultado en: [http://www.educacion.especial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis\\_2009\\_2012.pdf](http://www.educacion.especial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf)
- CONEVAL. (2017). *Informe de evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS\\_2016.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS_2016.pdf)
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1995). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4874791&fecha=31/05/1995](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874791&fecha=31/05/1995)
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011)
- COPRED. (2017). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2017*. Consultado en: <http://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/840/2d5/59a8402d50788389814688.pdf>
- ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. (2014). *Programa Nacional para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018*. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343100&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343100&fecha=30/04/2014)
- FSA. (2012). "Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad". *Revista Paz y Conflictos*, 5. Consultado en: [http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc\\_n5\\_2012\\_doc1.pdf](http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf)
- GHEL, J. (2009). *La humanización del espacio urbano. La vida social entre los edificios*. Barcelona: Reverté.
- INDEPEDI. (2017). *Sensibilización, no discriminación e inclusión social*. Consultado en: <http://data.indepedi.cdmx.gob.mx/sensi.html>
- INEGI. (2012). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*. México: INEGI
- INEGI. (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México: INEGI.
- OLIVERA, A. (2006). "Discapacidad, accesibilidad y espacio excluyente. Una perspectiva desde la geografía social urbana". *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 61-62: 326-343.
- OMS. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF*. Madrid: Organización Mundial de la Salud.
- OMS. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Malta: Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial. Consultado en: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf)
- PARDO, F. (2008). *Territorialidades cívicas: espacio público y cultura urbana en Bogotá*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- PEÑALOSA, E. (2005) "Espacio público, igualdad y civilización". En: G. Murillo y V. Gómez (comps.), *Redefinición del espacio público: eslabonamiento conceptual y seguimiento de las políticas públicas en Colombia*. Bogotá: Universidad de Los Andes, pp. 63-98.
- PÉREZ, R. (2014). *Movilidad cotidiana y accesibilidad: ser peatón en la Ciudad de México*. Ciudad de México: CEMCA. Consultado en: [http://cemca.org.mx/pdf/Antro\\_01\\_Ruth.pdf](http://cemca.org.mx/pdf/Antro_01_Ruth.pdf)
- YORY, C. M. (Coord.). (2011). *Espacio público y derecho a la ciudad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.